El Peñol, mayo 27 de 2024

Señora:
SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal
MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

Asunto: Solicitud Terminación anticipada

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted para presentarle solicitud de terminación anticipada a partir del día 06 de junio de 2024 al contrato firmado con la Administración Municipal bajo el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN", en el contrato PSP-131-del 01 de febrero de 2024.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
C.C 98.676.904

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

El Peñol, 28 de mayo de 2024

Señor
CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
C.C 98.676.904
Contratista

Asunto: Aceptación de terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato PSP- 131-2024.

Cordial saludo,

Como supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No: PSP-131-2024 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN" y conociendo la imposibilidad del contratista de continuar con la ejecución de los términos inicialmente pactados en el contrato, se acepta terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales PSP-131-2024, que se venía ejecutando desde el día 01 de febrero de 2024.

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

El Peñol, 28 de mayo de 2024

Señor
CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
C.C 98.676.904
Contratista

Asunto: Aceptación de terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato PSP- 131-2024.

Cordial saludo,

Como Alcaldesa Municipal acepto la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No: PSP-131-2024 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN" y conociendo la imposibilidad del contratista de continuar con la ejecución de los términos inicialmente pactados en el contrato, se acepta terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales PSP-131-2024, que se venía ejecutando desde el día 01 de febrero de 2024.

Cordialmente,

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN 001
CONTRATO PSP-131 DEL AÑO 2024

El Peñol, 29 de mayo de 2024.

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR**
Secretaria de Planeación Municipal

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO PSP-131 DEL AÑO 2024**

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del Contrato **PSP-131 de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios profesionales PSP-131-2024 suscrito con el contratista **CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía número **98.676.904**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN"**, por un plazo de once (11) meses, el cual inició el 01 de febrero de 2024 con fecha de terminación el día 30 de diciembre del 2024 y un valor de TREINTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L ($30.030.000).

2. Que, el contratista **CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES**, presentó una carta con fecha de 27 de mayo de 2024 en la cual manifiesta que se le imposibilita cumplir con el desarrollo y ejecución del objeto contractual, razón por la cual solicita terminar de forma anticipada el contrato de la referencia, a partir del 06 de junio de 2024.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3. Entre EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA y EL CONTRATISTA **CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES**, hemos convenido terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. PSP-131-2024, a partir del día seis (06) de junio de 2024, ya que es necesario actualizar la propuesta de asesoría técnica que logre cumplir con todas las necesidades de la oficina de catastro adscrita a la Secretaria de Planeación del municipio de el peñol, debido a que se firmó un convenio con Catastro Departamental que exige un alcance mayor a la establecidas en el contrato inicial.

Se anexa solicitud de terminación anticipada por parte del contratista

Por lo anterior consideramos viable la terminación anticipada al Contrato de prestación de servicios profesionales PSP-131 de 2024.

Atentamente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO PSP-131 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
NIT O C.C:	98.676.904
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.
VALOR:	TREINTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L ($30.030.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARÍA ELIZABETH MONTES SALAZAR Secretaria de Planeación Municipal

Entre los suscritos, a saber: EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte y **CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía número **98.676.904** quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de terminar y/o liquidar en forma anticipada bilateral y de mutuo acuerdo el contrato PSP-131-2024, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día primero (01) de febrero 2024, se suscribió el contrato detallado en la parte inicial del presente documento.

2. Que, según la carta del 27 de mayo de 2024, pasada por el contratista **CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía número **98.676.904**, solicitó la terminacion anticipada del contrato para el dia seis (06) de junio de 2024, en la cual indicó que se le imposibilita cumplir con el objeto del mismo, esta solicitud fue dirigida a la alcaldesa municipal **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.702.243.

3. Que el supervisor del contrato de la referencia solicitó el día 29 de mayo al comité de contratación la aprobacion de la terminacion anticipada del contrato PSP-131-2024

4. Que, a la fecha, el estado financiero del contrato, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial	$30.030.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	Del 01 de mayo al 06 de junio de 2024: **$3.276.000** **Total** **$3.276.000**
SALDO A LA FECHA SIN EJECUTAR	$18.564.000

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	Orden de Pago	Fecha	Valor
1	2024-382	05/03/2024	$2.730.000
2	2024-747	12/04/2024	$2.730.000
3	2024-1067	10/05/2024	$2.730.000
Vr. Pagado a la fecha			**$ 8.190.000**

5. Que el interventor y/o supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta terminación por mutuo acuerdo y liquidación bilateral, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

6. Que, el interventor y/o supervisor tramitó la solicitud de terminación por mutuo acuerdo y liquidación bilateral el día 29 de mayo de 2024 ante el Comité de Contratación y que en la sesión del día 06 de junio de 2024, mediante Acta Nro. 36, dicho órgano aprueba tal solicitud y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7. Que, a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de dieciocho millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos ml ($18.564.000) el cual requiere ser liberado.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar y liquidar de forma anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato **No.PSP-131 de 2024**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del Contratista, por valor de tres millones doscientos setenta y seis mil pesos ml ($3.276.000) discriminados de la siguiente manera: Del 01 de mayo al 06 de junio de 2024 conforme a lo expuesto en la presente Acta de terminación y liquidación.

TERCERO. Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato No PSP-131-2024 objeto de la presente terminación por mutuo acuerdo liquidación bilateral.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato N°PSP-131-2024.

CUARTO. Ordenar liberar el valor del saldo sin ejecutar por la suma dieciocho millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos ml ($18.564.000), conforme a lo expuesto en la presente Acta de terminación y liquidación anticipada.

QUINTO. Hacen parte integral de la presente Acta de terminación y liquidación anticipada solicitud radicada por el contratista, donde solicita la respectiva terminación.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Justificación de la necesidad de la terminación anticipada PSP-131-2024, en la cual el supervisor del contrato solicita al comité de contratación la aprobación de dicha terminación.

SEXTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaría de Hacienda, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia, se firma la presente acta a los seis (06) días del mes de junio de 2024, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Contratante

CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yoana Andrea Marín Ríos Auxiliar administrativa	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General Y De Gobierno	
Revisado por	María Elizabeth Montes Salazar Secretaria de Planeación Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co